

NOTA DE LA COMISIÓN ELECTORA 6/2/2018

AL NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA IMPUGNACIÓN AL CENSO, SE ABRE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS QUE CULMINARÁ CONFORME AL CALENDARIO, EL PRÓXIMO DÍA 20 DE FEBRERO.

A CONTINUACIÓN SE RECOGE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS PARA PRESENTAR CANDIDATURA.

ARTÍCULO 40.- Requisitos de las candidaturas.

1.- Los requisitos para ser candidatos son los siguientes:

a).- Ser mayor de edad.

b).- Hallarse en pleno uso de los derechos civiles y no estar sujeto a sanción disciplinaria deportiva que lo inhabilite.

c).- Ser miembro de la Asamblea con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año en el club.

2.- Las candidaturas se presentaran a la Comisión Electoral en listas cerradas y completas, especificando el cargo para el que se presenta cada candidato.

Deberá contener al menos 10 nombres de socios aunque alguno figure como reserva.

3.- Si no existiera ninguna candidatura o si las presentadas no reunieran los requisitos establecidos, la Junta Directiva o la Junta Gestora, en su caso, continuara en sus funciones y, con el acuerdo de la Comisión Electoral, formalizara, en un mínimo de 15 días y un máximo de 30, un nuevo calendario electoral.



Francisco Cano López

PRESIDENTE

fra0707@gmail.com



Francisco Payán Fernández

SECRETARIO

secretario@rotaclubgolf.es